

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2014.

En la Villa de Altura, provincia de Castellón, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

Siendo las 21:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, presididos por el Alcalde D. Rafael Rubio Sellés, los concejales que de hecho y derecho forman parte de la Corporación Municipal, y que son los siguientes; por el PP: D. Juan José Baena Máñez, D. Roberto Máñez Gil, D^a. Carmen Herrero Carot, D^a M^a Pilar Ten Carcasés y D. Mariano Puchades Ortiz; por el PSOE: D^a. Asunción Ortiz Mínguez, D. Miguel López Muñoz y D. Francisco de Antonio Juesas. No asiste la concejala D^a Cristina Lozano Salvador, de la cual el Alcalde excusa su asistencia por su reciente maternidad, ni el concejal no adscrito D. Ernesto Marqués Asensio.

Hay quórum para la celebración de la sesión y asiste a la misma como Secretario D. Valerià Carabantes Arnau, titular de la Corporación.

Preside la sesión el Sr. Alcalde y todos los Corporativos han sido debidamente citados y notificados por el Orden del Día, celebrándose la sesión a la hora indicada en primera convocatoria, conforme al Decreto de Alcaldía.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se informa que el acta correspondiente al último pleno, no ha podido ser repartida todavía y queda pendiente de aprobación.

2.- RATIFICACIÓN DECRETO 401/2014 DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTUACIONES EN EL MEDIO NATURAL DE MUNICIPIOS DE ZONAS DE INTERIOR PARA EL EJERCICIO 2014.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta:

“Rafael Rubio Sellés, Alcalde del Ayuntamiento de Altura, provincia de Castellón de la Plana, en uso de las atribuciones que la vigente legislación en materia local le confiere, al Pleno de la Corporación para su discusión y aprobación, si procede, presenta la siguiente propuesta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Altura tiene entre sus principales objetivos la promoción del desarrollo local, el fomento del empleo y la vinculación de estas

iniciativas con el mantenimiento de infraestructuras medioambientales destinadas a la protección, conservación y disfrute de espacios naturales.

Por su parte, la Consellería de Empleo, en el marco de la Orden 27/2014 de 30 de julio, convoca subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleados en el programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en el medio natural de municipios de zonas de interior en el ejercicio 2014. Convocatoria mediante la cual se pretende dar continuidad al programa de empleo específico para zonas de interior, enmarcado en el Plan de Revitalización de las Comarcas de Interior de la Comunidad Valenciana.

Con el ánimo de participar en la citada convocatoria, el Ayuntamiento de Altura aprobó mediante Decreto de Alcaldía Número 2014-0401 de fecha 08/08/2014 la tramitación de solicitud destinada a Participar en el *Programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en el medio natural de municipios de zonas de interior en el ejercicio 2014* por un importe total destinado de 15.632,00 Euros.

Por todo ello, con el propósito de completar la tramitación de la citada solicitud mediante ratificación en Pleno del Decreto de Alcaldía, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Aprobación del Decreto de Alcaldía Número 2014-0401 de fecha 08/08/2014 requerido para tramitación de la solicitud destinada a Participar en el Programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en el medio natural de municipios de zonas de interior en el ejercicio 2014 por un importe total destinado de 15.632,00 euros."

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

3.- PROPOSICIONES URGENTES, SI LAS HUBIERE.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la urgencia de las tres proposiciones que se van a presentar, quedando aprobada por unanimidad.

1ª PROPOSICIÓN URGENTE.-

MOCION CONTRA LA PROHIBICIÓN DE LOS TOROS EN LA CALLE

Que presenta D. Juan José Baena Máñez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Altura, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 21 de julio, Esther López, diputada de la coalición de izquierdas en Les Corts, anunciaba la intención de su formación de presentar una Proposición No de Ley (PNL) en el Hemiciclo Valenciano para abolir los Bous al Carrer. El argumento de la parlamentaria de EU es que “estas fiestas sólo comportan un alto nivel de peligrosidad, causando muertos y heridos graves”.

Los festejos de bous al carrer son, por si mismos, una de las señas de identidad de nuestra Comunitat, y así se demuestra año tras año en mas del 50% de los municipios de nuestra tierra donde se celebran, suponiendo un total de 6.139 sesiones de festejos, una cifra nada despreciable teniendo en cuenta la actual situación económica.

Cabe resaltar que se han ampliado los municipios donde se han celebrado este tipo de festejos, pasando de 280 en 2012 a 285 localidades en 2013. Estos festejos llevan más de tres temporadas superando las 6000 sesiones que los aficionados luchan por mantener y que no solo son parte importante de nuestra cultura sino que contribuyen a que más de 140 explotaciones ganaderas de la Comunitat continúen con su actividad íntimamente relacionada con la tauromaquia y con un impacto económico de cerca de 184 millones de euros (ganadería, seguros, sector sanitario, entre otros) solo en el sector hostelero genera 6.312 puesto de trabajo).

El arraigo dels bous al carrer en nuestra Comunitat es incuestionable, así como el esfuerzo que realizan nuestros municipios para la celebración de estos festejos, así en la provincia de Castellon los municipios donde más se celebraron festejos fueron Onda 252, Vall de Uxó 241, Betxi con 99 y Almassora con 98.

Sin embargo, y a pesar de su arraigo cultural e importancia en la economía de la Comunitat, esta no es la primera vez que nuestras tradiciones se ven amenazadas por el actuar de los partidos de izquierdas, ya que ante la reiteración del PP de solicitar la declaración de BIC del bous al carrer, al entender que dichos festejos forman parte de nuestro Patrimonio Cultural, Cayo Lara, coordinador federal de Izquierda Unidad, señaló que la declaración de BIC supone “una movida de la parte más cutre de la España cañí, que algunos recordamos del pasado histórico”.

También se manifestó en febrero del presente año Marina Albiol, portavoz de Esquerra Unidad oponiéndose a esta declaración amparándose en el siguiente argumento: “Entenem que per cultura s’entén altra cosa que un espectacle on es fa sofrir a un animal i persones moren o són ferides”, también ha señalado que “BIC significa diners desviats cap als bous al carrer i

avantatges fiscals”, o en cuanto a su financiación señalando que “Nos se puede consentir que las vaquillas continúen recibiendo público para su celebración cuando es un espectáculo que no sólo provoca el sufrimiento del animal sino que causa muertos y heridos cada año en los pueblos del País Valenciano”.

La actitud del PARTIDO SOCIALISTA DEL PAIS VALENCIÁ también contribuye en gran medida a estigmatizar nuestros festejos populares y nuestras tradiciones, esta afirmación se desprende de las propias palabras del diputado socialista Juan soto calificándolos como “aberración cultural”, a raíz de la iniciativa de la Conselleria de Educación de que formen parte de la materia “Cultura del Poble Valenciá”, cuestionó que se pueda mezclar en esta materia el “El Cant d’Estil” y los “Bous al carrer”, ya que se trataría de “una aberración en los términos cultural y de cultura popular”.

La reciente iniciativa de volver a solicitar la declaración de BIC de los bous al carrer, llevada a cabo en numerosos Ayuntamientos de la Provincia y Diputación de Castellón ha dejado patente que los socialistas valencianos no comparten el mismo criterio en todos los municipios al respecto de que los bous al carrer sean declarados Bien de Interés Cultural.

Estas formaciones políticas con estas actitudes demuestran la falta de compromiso con una de nuestras tradiciones más ancestrales y arraigadas a la cultura y tradición valencianas, planteándose incluso su prohibición. Sin embargo ponen en valor constante otros que nos representan, como la bandera cuatribarrada y la muixaranga, en contra de lo establecido en el Estatut de Autonomía de 1982, que adoptó como oficiales las señas de identidad que históricamente había empleado el pueblo valenciano tales como la Real Senyera, el reconocimiento de la lengua valenciana, el himno regional o la denominación oficial de Comunidad Valenciana, actitudes que solo contribuyen a la crispación y al enfrentamiento entre valencianos, y menospreciando nuestra realidad cultural e histórica como pueblo.

ACUERDOS

1.- Manifestar públicamente nuestro apoyo a nuestras tradiciones, nuestra cultura, nuestras fiestas y los símbolos de identidad de la Comunidad Valenciana reconocidas en el Estatuto de Autonomía.

2.- Manifestar nuestro más absoluto rechazo a la pretendida Proposición No de Ley, en el hemiciclo valenciano para abolir los Bous al Carrer anunciada por Esther López, diputada de la coalición de izquierdas en Les Corts.

3.- Manifestar nuestro apoyo a la celebración dels Bous al Carrer en la Comunitat, como parte de nuestra cultura, nuestra tradición y nuestras señas de identidad como valencianos.

4.- Solicitar al Conseller de gobernación que cuantifique y clarifique el apoyo económico al que se ha comprometido públicamente, para el presupuesto de la Generalitat del 2013, en refuerzo del bous al carrer y exigir su cumplimiento.”

Seguidamente toma la palabra el concejal D. Roberto Máñez, para decir que como Concejal de Fiestas y desde el partido que representa, así como él personalmente, defenderá la realización de los toros dentro de nuestras fiestas allá donde esté porque aquí no se necesita a nadie que tenga que decir como se ha de tratar a los toros ni como organizar los festejos porque ante todo es el respeto lo que se prioriza, y en esta línea dice que los comercios se verían muy afectados si algún “iluminado” quisiera prohibir los festejos taurinos.

A continuación toma la palabra el concejal D. Francisco de Antonio para decir, no precisamente para oponerse, pero para ver si aclara esta confusión que hay entre los toros, la muixaranga y la cuatribarrada que no sabe lo que tiene que ver, pero como esta moción es de toros se refiere a ellos aunque matizando algunas palabras dice que si que se adhieren a los bous al carrer, pero siempre que en la moción quede claro y meridiano que lo que pretendemos es la fiesta de los toros siempre respetando la integridad de los mismos prohibiendo toda forma de maltrato y para que no se nos confunda con algo muy de moda como el toro de la Vega. Quiere matizar que están de acuerdo con los bous al carrer pero con respeto a los animales.

Vuelve a tomar la palabra el concejal D. Roberto Mañez para decir que hay un apartado en la ley donde dice que “Queda totalmente respetada la integridad física de los animales” y que aparece en el libro de fiestas.

D. Francisco de Antonio vuelve a intervenir diciendo que el Código Penal prohíbe el maltrato a los animales y estamos viendo lo que se hace.

D. Roberto Máñez dice que se está hablando en esta moción de los toros en la calle, no de plaza.

D. Francisco de Antonio vuelve a intervenir diciendo que en Tordesillas, precisamente los toros son en la calle y eso que el Código Penal lo prohíbe.

El Sr. Alcalde somete este punto a votación quedando aprobada por unanimidad.

2ª PROPOSICION URGENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Miguel López Muñoz, portavoz adjunto del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Altura, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la

Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día del Pleno, a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría. El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de

las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Altura somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a: RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.”

Interviene el Sr. Alcalde para decir al respecto de esta moción que en su opinión la competencia no es de este Ayuntamiento y que cuando habla el Sr. López de pucherazo electoral, él no ha visto ningún pucherazo electoral por parte del gobierno popular, se ha hecho todo de acuerdo a la normativa vigente y cuando se tiene la mayoría se intenta buscar un consenso pero si no se lleva a un acuerdo la mayoría se impone. Por tanto su grupo va a votar en contra de la moción.

El Sr. López dice que no va a replicar porque no se han rebatido ninguno de los argumentos que contiene la moción.

El Sr. Alcalde somete este punto a votación quedando desestimada la moción por 6 votos en contra (PP) y 3 a favor (PSOE).

3ª PROPOSICION URGENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Miguel López Muñoz, portavoz adjunto del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Altura, al amparo de lo previsto en el artículo 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, presenta esta propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día del Pleno, a los efectos de su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno ruso adoptó el pasado 7 de agosto prohibir la importación de la mayoría de productos alimenticios, agrícolas y ganaderos procedentes de la Unión Europea. Gran parte de estos productos corresponden a frutas y hortalizas. El mercado ruso supone un mercado emergente en los últimos años para los productos agrícolas valencianos

Con el veto de Rusia a los productos agrícolas y alimentarios procedentes de la Unión Europea, el sector agroalimentario valenciano va verse muy afectado ya que el año pasado supuso por si solo un valor de las exportaciones en torno a los 150 millones de euros. La producción más afectada sería la de cítricos seguida de las de caquis y granadas. Las exportaciones valencianas de cítricos, caquis y granadas a Rusia pueden estimarse en alrededor de los 67 millones de euros cada año.

El veto ruso representa un problema añadido a la mala situación actual del campo valenciano y se suma, de nuevo, a un periodo de muy bajos precios para las hortalizas y frutas de verano donde, además, la extremadamente potente sequía ha supuesto incrementar los costes dedicados al riego en el mejor de los casos, mientras que en otros representa problemas de tamaño, malas producciones e incluso pérdida de producción y arbolados.

La acción de la Unión Europea al respecto no ha pasado de anunciar unas medidas con una dotación presupuestaria para todo el mercado comunitario que no llega ni a cubrir las pérdidas de nuestra producción.

Pero además, algunas de nuestras producciones más afectadas no se cuentan entre las que van a disponer de ayudas por el veto ruso.

Hay que denunciar la errática política internacional europea cuyas decisiones no tienen en cuenta los perjuicios que acarrea para las producciones mediterráneas, en particular para las producciones valencianas, así como el aplazamiento en la inclusión por parte de la Comisión Europea de las producciones del caqui, la granada u otras frutas de verano y las irrisorias cantidades que percibirán los productores de cítricos, incluidos con retraso, melocotones o nectarinas en la Comunitat Valenciana ante las condiciones exigidas para acceder a las mismas por parte de las autoridades comunitarias.

Por ello, tanto las autoridades de la Unión Europea como el Ministerio de Agricultura o la Generalitat Valenciana han de ser conscientes de la importancia de incorporar a estos cultivos en la lista de los productos subvencionados, así como cualquier otro que pudiera verse afectado.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Consell a que emprenda las acciones necesarias para que el Gobierno del Estado desarrolle las gestiones oportunas ante la Unión Europea para que ésta incluya en la lista de productos que reciban ayudas por el veto ruso a caquis y granadas y mejore las condiciones contempladas en el resto de productos.
2. Instar al Consell para que exija del Gobierno del Estado el establecimiento de la preferencia europea en la adquisición de productos agrarios ante terceros países que se convertirán en colaboradores de Rusia.

3. Instar al Consell a que establezca medidas y acciones efectivas tendentes a la promoción de nuestros productos de manera que se potencie el consumo de frutas y hortalizas de la Comunitat Valenciana.
4. Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a que desarrolle políticas y propuestas destinadas a la búsqueda y la apertura de nuevos mercados, así como de potenciación de los actuales a fin de paliar las consecuencias que se deriven de la imposibilidad de acceder al mercado ruso.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que en principio están de acuerdo con la moción, simplemente quiere matizar que desde el Consell se están tomando medidas y también desde Europa se están defendiendo tanto a los agricultores como a los productos, porque el problema Ruso es serio y afecta a toda Europa.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde se somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se dice que los decretos se han entregado a los portavoces de los grupos municipales.

5.- RUEGOS E INTERPELACIONES.

Toma la palabra el concejal D. Miguel López para decir que en el Pleno del 19 de diciembre de 2013 presentamos una moción sobre la incidencia en el caudal de agua el manantial del Berro por la puesta en funcionamiento de la empresa DAFSA en el polígono de la Esperanza y pregunta por las gestiones que se han hecho preferentemente ante la Confederación Hidrográfica del Júcar y cuales han sido los resultados a este respecto.

El Sr. Alcalde dice que se reunió con la presidenta de la CHJ y le planteó la situación en la que podría quedar Altura ante la necesidad de agua por la empresa DAFSA, y le respondió que en principio no iba a afectar nada a los pueblos vecinos ya que hay un compromiso formal con el Ayuntamiento de Segorbe para abastecer de agua a la empresa, pero de todas formas ante los comentarios aparecidos sobre este tema dice que él se ha reunido con el Sindicato de Riegos para comprobar en los estatutos los derechos que tenemos sobre el agua del manantial de la Esperanza y se va a reunir nuevamente con la Presidenta de la Confederación para poner en firme estos derechos

Vuelve a intervenir el concejal D. Miguel López para decir que les hubiera gustado que esta respuesta se la hubiese dado el Sr. Alcalde a continuación de esa reunión sin necesidad de tener que incidir en el tema.

El Sr. Alcalde dice que después de esa reunión no se le ha preguntado y no han tenido ocasión de hablar, que cuando vuelva a tener otra reunión, como ya ha comentado, le informará de los resultados.

Toma la palabra nuevo el concejal Sr. López para decir que en el último Pleno se trató una propuesta del grupo socialista presentada en el pleno anterior sobre el “Plan de apoyo a la alimentación infantil”, y pasa a leer los acuerdos de la moción, preguntándole a continuación al Sr. Alcalde por las gestiones que ha realizado el Sr. Alcalde y el resultado de las mismas.

El Sr. Alcalde dice que esa moción se votó por unanimidad y las gestiones eran dar traslado a las administraciones correspondientes y en lo referente a nivel local según digan los informes solicitados actuará en consecuencia.

Toma la palabra el concejal D. Miguel López para hacer el ruego de que conste en acta la satisfacción del grupo socialista por la actuación del gobierno de la nación al respecto del cumplimiento de la moción presentada por ellos y que este pleno rechazó y que es la retirada de la Ley del aborto y dice que la satisfacción sería completa si además de la Ley se retirara el recurso de inconstitucionalidad.

El Sr. Alcalde dice que no sabe a que viene esto ahora pero cree que es el minuto de gloria del grupo socialista.

Y no habiendo más preguntas ni asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de la reunión, el Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna treinta horas, redactando de todo lo tratado la presente acta, cuyo contenido como Secretario certifico